



RESOLUCIÓN N° 688 .-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 14/2026 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS" - ID N° 483.314, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA), Y SE DECLARA DESIERTO EL ÍTEM N° 6.

San Lorenzo, 13 de mayo de 2026

VISTO: El llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 14/2026 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS" - ID N° 483.314, convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA); y

CONSIDERANDO:

El Memorándum D.O.C. N° 561/2026, de fecha 11 de mayo de 2026, de la Dirección Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA, Expediente SAES N° 29.080.

El Informe de Evaluación de fecha 11 de mayo de 2026, elevado por el Comité de Evaluación del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 14/2026 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS" - ID N° 483.314, en el cual se recomienda la adjudicación del llamado a la firma oferente "IMPORTADORA AVENIDA S.A.", en los ítems: 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11 y 12, por la suma total de Gs. 307.112.800 (guaraníes trescientos siete millones ciento doce mil ochocientos), se aclara que el ítem N° 2 ha sido disminuido en la cantidad de conformidad al Artículo 85 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024 inciso a) "No se cuente con la disponibilidad presupuestaria necesaria, conforme con las ofertas presentadas".

Que, el Comité Evaluador recomienda declarar desierto el ítem N° 6, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 56 – Declaración Desierta de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", en virtud del inciso b) que dispone que "Ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria o se apartara sustancialmente de ellas...".

Que, en base a la recomendación del Comité Evaluador, el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) realiza la adjudicación de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 14/2026 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS" - ID N° 483.314.

La Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

La Ley N° 2426 del 28 de julio de 2004, "Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA)".

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 92 del 21 de agosto de 2023, "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR JOSÉ CARLOS MARTÍN CAMPERCHIOLI, COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

Dr. José Carlos Martín C.
Presidente del SENACSA




RESOLUCIÓN N° 688 .-

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

- 1° Adjudicar el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 14/2026 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS" - ID N° 483.314, a la firma "**IMPORTADORA AVENIDA S.A.**", con RUC N° 80012711-0, en los ítems: 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11 y 12, por la suma total de Gs. 307.112.800 (guaraníes trescientos siete millones ciento doce mil ochocientos).
- 2° Declarar desierto el ítem 6, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 56 de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", en virtud del inciso b) que dispone que: "*Ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria o se apartara sustancialmente de ellas...*".
- 3° Disponer que la administración del contrato de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 14/2026 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS" - ID N° 483.314; estará a cargo de la Sra. Pamela Soledad Mareco Vargas – Jefa del Departamento de Administración de Contratos, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones – DIGEAF, y del C.P. Gerardo Moreno – Director Administrativo, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas.
- 4° Establecer que la erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto en el Presupuesto General de la Nación asignado al Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) para el ejercicio fiscal 2026.
- 5° Comunicar, dar cumplimiento y archivar.


DR. JOSÉ CARLOS MARTÍN C.
Presidente